

## CONVOCATORIA

**Para obtener autorización o reconocimiento para instalar y operar establecimientos de inspección y verificación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para operaciones de importación y, en su caso exportación.**

---

**Armando César López Amador** Director General de Inspección Fitozoosanitaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6 fracciones I, II, V, XII y LXXI, 37, 40, 41, 47, 105 fracción XII, 110 y 127 fracciones IV y VII de la Ley Federal de Sanidad Animal; 7 fracciones XV, XVIII, XXVIII y XLI y 58 fracción I de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 fracción XIII, 8 fracción III, 103 primer párrafo y 131 último párrafo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable; 3, 33, 55, 56, 196, 201, 202, 203, 212 y 253 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 5, 177 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2 párrafo primero, letra D, fracción VII, 17 fracciones I, III, IV, XXII y XXIII, y 45 primer y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 6 fracción IV, 11 fracción IX, 14 fracción XXIII y 17 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y 1, 2, 3 fracciones I, II y último párrafo, 4, 5 fracciones I, II y IV, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y Anexo 1 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la autorización, operación y, en su caso, reconocimiento de los establecimientos para inspección y verificación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en operaciones de Comercio Exterior* (en adelante, Acuerdo de Infraestructura), se emite la presente convocatoria, al tenor de las siguientes:

### BASES

En términos del artículo 11 del "Acuerdo de Infraestructura", cuando así lo determine necesario, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en adelante el SENASICA, a través de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, en adelante la DGIF, publicará en su página oficial y en las oficinas de inspección de sanidad agropecuaria (OISA's), convocatoria pública para instalar, operar y autorizar o, en su caso, reconocer alguno de los establecimientos previstos en el artículo 3 del "Acuerdo de Infraestructura", la cual contendrá como mínimo, los siguientes datos, mismos que se desarrollan a continuación:

- I. Objeto de la convocatoria;
- II. Tipo de establecimiento requerido;
- III. Descripción general y ubicación donde se detecta la necesidad de instalar y operar uno o varios establecimientos;
- IV. Argumentos fundamentales del estudio de las necesidades y conclusión expresa de la necesidad de instalar y operar algún establecimiento;
- V. Mercancías que se autorizarán inspeccionar;
- VI. Plazo máximo para la edificación y equipamiento del punto;
- VII. Datos y requisitos que deberán cubrir los interesados;
- VIII. Las características, especificaciones y requisitos técnicos particulares para cada instalación, adicionales a las establecidas en el presente instrumento, de acuerdo a la necesidad operativa, el flujo de mercancías reguladas, la infraestructura existente y la disponibilidad de personal oficial.
- IX. Descripción del proyecto ejecutivo;
- X. Número de autorizaciones a otorgar;
- XI. Monto de las contribuciones que señale la legislación aplicable;
- XII. Plazos para la recepción de solicitudes;
- XIII. Vigencia de la autorización a otorgar, y
- XIV. Vigencia de la convocatoria.

#### **I. Objeto de la Convocatoria.**

Según estudios de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la población mundial sigue creciendo, por lo que la necesidad de dotar a dichas personas de alimentos también crece día con día. En una proyección, la FAO considera que para 2050, la población mundial alcanzará la cifra de 9.5 billones de personas, generando una necesidad de satisfactores alimenticios.<sup>1</sup>

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano tiene la obligación constitucional de garantizar a la población el derecho a la alimentación suficiente, nutritiva y de calidad. Esto se logra mediante la producción suficiente de alimentos que garantice el abasto de los mismos y, en su defecto, mediante la importación de alimentos de otros países.

---

<sup>1</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/Issues\\_papers/Issues\\_papers\\_SP/La\\_agricultura\\_mundial.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/Issues_papers/Issues_papers_SP/La_agricultura_mundial.pdf)



Si bien es cierto que la importación de alimentos resulta necesaria para asegurar el derecho a la alimentación de la población en México, también lo es que debe realizarse dicha actividad mediante los controles necesarios, mismos que deben asegurar la mitigación de los riesgos de introducción de plagas y enfermedades.

Esto, porque el ingreso de cargamentos provenientes de otras latitudes, genera al país un riesgo de introducción de plagas y enfermedades, que pueden afectar gravemente al patrimonio agroalimentario, poniendo en riesgo así, el primer elemento de satisfacción, que es la producción de alimentos.

Uno de esos elementos de control antes señalados, lo constituye la inspección fitozoosanitaria de los cargamentos en el punto de entrada al país. Para llevar a cabo esta actividad, el SENASICA cuenta con la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, quien a través de su personal oficial y auxiliar, realiza las labores de inspección de productos agroalimentarios en prácticamente todas las aduanas del país, minimizando con ello el riesgo antes planteado.

Por otra parte, para realizar esta tarea de inspección de manera eficiente, se requiere que dicho personal cuente con los elementos de infraestructura, material y equipamiento necesarios para realizar una inspección que permita mitigar los riesgos antes planteados, por lo que la creación de infraestructura se convierte en un tópico de vital importancia para el sistema de inspección.

Para dar lugar a las mejores condiciones de infraestructura, materiales y equipamiento, el marco normativo prevé la posibilidad de permitir a los particulares coadyuvar con la autoridad sanitaria, en la instalación y operación de puntos de inspección, siendo un claro ejemplo de que la relación público privada ha logrado generar instalaciones eficientes, en beneficio del sector importador.

A la fecha, se cuenta con más de 160 instalaciones denominadas establecimientos de inspección y verificación en todo el territorio nacional, donde el personal del SENASICA es provisto de las mejores condiciones para llevar a cabo sus tareas de inspección, con la finalidad de contener cualquier tipo de riesgo de contaminación o mitigar riesgos ante la presencia de plagas o enfermedades.

Por ello, en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en la meta 4.10.1 se reconoce que una estrategia para alcanzar la meta de un México Próspero, es la de impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, siendo parte importante para alcanzar este objetivo, aquellas instalaciones proporcionadas por los particulares en beneficio del sector.

Asimismo, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el PND 2013-2018, mismo que es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias; estableció diversas estrategias y líneas de acción con las cuales se prevé priorizar y fortalecer los elementos claves de la sanidad e inocuidad agroalimentaria, a efecto de ampliar las oportunidades para el comercio de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, para fortalecer la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector, entre las cuales se encuentra, el **modernizar la infraestructura** y los mecanismos de inspección para disminuir el riesgo de introducción de plagas y enfermedades cuarentenarias.

En razón de lo anterior, el **objeto** de la presente convocatoria, es dar cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, permitiendo a los particulares interesados competir libremente para obtener una autorización para instalar y operar las instalaciones que se especifican más adelante, con el propósito de dar al sector importador, mayores opciones para obtener el servicio de inspección fito y zoonosanitaria en las mejores condiciones posibles y a menores costos.

Por lo que en términos del artículo 11 del "Acuerdo de Infraestructura", a través de la presente convocatoria se regulan las bases, características, condiciones, requisitos y especificaciones que deberán cumplir los interesados en obtener autorización para operar alguno de los establecimientos dedicados a la inspección y verificación de mercancías reguladas por la Secretaría para importación, previstos en esta Convocatoria.

Los cuales tendrán por objeto brindar los servicios de maniobra de cargamentos y, en su caso, el almacenamiento de las mercancías reguladas por la Secretaría para importación y, en su caso, de exportación; así como los que determine la Secretaría para el cumplimiento de la inspección y certificación de mercancías o la mitigación de riesgos zoonosanitarios, fitosanitarios y acuícolas, mediante la autorización correspondiente.



**II. Tipo de Establecimientos Requeridos y III. Descripción general y ubicación donde se detecta la necesidad de instalar y operar el establecimiento.**

- a) Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación (en adelante PVIZI)
- b) Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para animales ubicados en el extranjero (en adelante PVIZA).
- c) Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal (en adelante PIIMSV).
- d) Ubicaciones:

Localidad	PVIZI	PVIZA	PIIMSV	Observaciones
Mexicali, B.C.	1	0	1	Podrá ubicarse dentro o fuera de un recinto fiscal o fiscalizado.
San Luis Río Colorado, Son.	0	0	1	Podrán ubicarse dentro o fuera de un recinto fiscal o fiscalizado.
Nogales, Son.- Nogales, Az.	0	1	0	Deberá ubicarse en Nogales, Arizona.
Tijuana, B.C. (Estación de ferrocarril)	1	0	1	Deberá ubicarse dentro de la estación del ferrocarril.
Matamoros, Tamps. (Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios)	1	0	1	Podrán ubicarse dentro o fuera de un recinto fiscal o fiscalizado del Puente Internacional Lucio Blanco.
Matamoros, Tamps. (Puente Internacional General Ignacio Zaragoza)	1	0	1	Podrán ubicarse dentro o fuera de un recinto fiscal o fiscalizado del Puente Internacional Ignacio Zaragoza.
Veracruz, Ver.	2	0	2	Dado que el SENASICA cuenta con puntos de inspección dentro del recinto portuario, las instalaciones deberán estar ubicadas fuera de dicho Recinto.
Manzanillo, Colima	1	0	1	En virtud de que no existe espacio dentro del recinto portuario, deberá ubicarse fuera de este.
Aduana interior Toluca, Estado de México (Puerta México)	1	0	1	Regularizar como punto autorizado a las instalaciones, en virtud de estar operando bajo el esquema de inspección en aduanas interiores.
Aduana Interior Silao, Guanajuato	1	0	1	Regularizar como punto autorizado a las instalaciones, en virtud de estar operando bajo el esquema de inspección en aduanas interiores.

Localidad	PVIZI	PVIZA	PIIMSV	Observaciones
Aduana Interior Ciudad de México (Pantaco)	1	0	1	Regularizar como punto autorizado a las instalaciones, en virtud de estar operando bajo el esquema de inspección en aduanas interiores.
Aduana Interior Terminal Intermodal Logística de Hidalgo	1	0	1	Regularizar como punto autorizado a las instalaciones, en virtud de estar operando bajo el esquema de inspección en aduanas interiores.

Los PIIMSV o PVIZI que se ubicarán fuera de recinto fiscal o fiscalizado, el domicilio propuesto para la construcción de las instalaciones, deberá ubicarse dentro del área de influencia de la aduana por la que ingresarán las mercancías a inspeccionar.

#### IV. Argumentos fundamentales del estudio de las necesidades y conclusión expresa de la necesidad de instalar y operar algún establecimiento.

##### a) Frontera Norte

La frontera norte es una de las de mayor flujo de personas y mercancías del mundo. Tan sólo por los corredores NASCO y CANAMEX transita el 90% del comercio binacional. La región Norte (RN) del país se conforma por nueve entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. Además, Zacatecas es considerado "estado bisagra" de la RN con el resto de las entidades del país.<sup>2</sup>

Desde inicios del Siglo XX, la región experimentó un crecimiento en los sectores agrícola, industrial, mercantil y servicios, que alentaron la inmigración de otras regiones hacia el norte. En ese periodo nacieron los grandes grupos industriales que caracterizaron la vocación emprendedora e impulsaron el desarrollo regional durante el siglo XX.<sup>2</sup>

En años más recientes, el norte sufrió nuevas transformaciones a raíz de la apertura comercial y la formalización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), lo que propició una zona de desarrollo en la franja fronteriza, caracterizada por la expansión económica y la capacidad productiva, la mejora en las remuneraciones y, en general, un incremento en los niveles de bienestar. A esto se sumó el desarrollo de infraestructura en comunicaciones, principalmente en redes carreteras que permitieron consolidar cuatro corredores transfronterizos, comunicando el

<sup>2</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343109&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343109&fecha=30/04/2014)



centro del país hasta las principales regiones económicas de los Estados Unidos de América (EUA) y Canadá.<sup>2</sup>

Dentro del Programa Regional para el Desarrollo del Norte 2014-2018 se tiene como estrategia elevar y democratizar la productividad que requiere un ambiente de negocios que brinde certidumbre, reduzca las cargas regulatorias, provea bienes públicos de calidad y promueva la sana competencia económica. Para ello, es importante consolidar los avances logrados en la construcción de instituciones, políticas públicas e instrumentos financieros para el desarrollo, bajo una óptica regional.<sup>2</sup>

Dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción está la de impulsar programas que eleven la productividad en la región Norte, y sectores de la economía, impulsando el dinamismo económico y vocación emprendedora de los sectores productivos apoyando diversos sectores entre ellos el comercial. Dentro de los proyectos estratégicos vigentes más relevantes, está el de fortalecer el rol competitivo de la oferta exportadora en México y optimizar la eficiencia de los procesos de distribución nacional, garantizando su correcta articulación con el territorio y su conectividad con el comercio exterior. Uno de los proyectos es beneficiar corredores comerciales, entre ellos, la infraestructura fronteriza que permita aprovechar los flujos comerciales desde y hacia Estados Unidos de América.<sup>2</sup>

Asimismo, ante los escenarios actuales en el comercio internacional, México tiene la necesidad de ampliar sus mercados, no solo para la exportación, sino que también para la importación de alimentos y materias primas de origen animal o vegetal o para el uso o consumo en las actividades agropecuarias, que no se producen en cantidad suficiente para abastecer la demanda nacional; en ese sentido, es necesario contar con más infraestructura en las diferentes regiones y puntos de ingreso al país, que permita atender la entrada de mercancías de diferentes partes del mundo y que dentro de la cadena logística se facilite y se disminuyan los costos para el arribo de las mercancías a los diferentes mercados dentro del país.

### **Mexicali, B.C.**

Por su parte, el estado de Baja California proporciona elementos sustentables para el desarrollo de una amplia gama de industrias de transformación y servicios, generando oportunidades de negocio y de inversión para soportar la dinámica economía de la región; es el único estado mexicano que tiene frontera con el estado de California, la octava economía más grande de mundo. Esta posición estratégica lo convierte en un excelente acceso a los mercados del TLCAN

y uno de los estados más competitivos de México. Cuenta con una red carretera moderna y funcional conectada al Sistema Carretero de Estado Unidos de América (EUA), ferrocarril binacional, aeropuerto internacional y puertos marítimos de alcance regional e internacional, así como 6 cruces fronterizos, de los cuales, 3 son utilizados para el traspaso de carga y descarga entre México y Estados Unidos de América, mismos que mueven un aproximado de 2000 contenedores por día. Adicionalmente, se cuenta con cuatro sistemas inteligentes de cruce rápido a Norteamérica: FAST Pass, SENTRI, Ready Lane y CT-PAT.<sup>3</sup>

Dentro de los ejercicios mutuos de colaboración entre ambos lados de la frontera se conforma la Región Cali-Baja, creando un importante corredor de alto movimiento de productos y servicios valorado en más de 25 billones de dólares. Como ejemplo se encuentra la interesante interconexión entre los sistemas de distribución de electricidad y gas, ofreciendo seguridad y calidad en el abastecimiento para ambos lados de la frontera.<sup>4</sup>

Asimismo, el INEGI dio a conocer los datos de comercio para mayo de 2018. En Baja California las ventas al por menor registraron un alza de 3.6% respecto al mes anterior y en relación a mayo de 2017 registraron un crecimiento de 2.7%. El dato del crecimiento anualizado posicionó al estado en el 3º lugar de la frontera norte y 14º nacional.<sup>4</sup>

Mexicali se sitúa en el Estado de Baja California, en la parte noroeste de la República Mexicana en las coordenadas 31° 40' N -115° 0' O y su localización, favorece las relaciones económicas y las transacciones comerciales de intercambio comercial con la parte sur de Norteamérica.<sup>5</sup>

En el periodo de enero del dos mil doce a enero del dos mil dieciocho, se ha visto un incremento en las importaciones en ese punto fronterizo.<sup>6</sup>

En la Balanza Comercial de Mercancías de México, en cifras acumuladas, la Ciudad de Mexicali, durante el 2016 tuvo un concepto de importaciones totales de 387,064.5 millones de dólares y durante el 2017 de 420,369.2 millones de dólares, lo cual significó un considerable incremento.<sup>7</sup>

<sup>3</sup> <http://www.investinbaja.gob.mx/es/industrias/logistica>

<sup>4</sup> <http://sedeco.regionescompetitivas.com/sedeco/comercio>

<sup>5</sup> <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825089696>

<sup>6</sup> SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional

<sup>7</sup> INEGI. Series calculadas por métodos econométricos con base en SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional



En cuanto a productos manufacturados en el mes de junio del 2017 hubo un ingreso por concepto de importaciones de 31,363.7 millones de dólares, mientras que en el mes de junio del presente se ha tenido un registro de 32,441.4 millones de dólares y de igual manera es notable el incremento en el mismo concepto.<sup>7</sup>

Con el desarrollo de más infraestructura, en este caso, para la inspección de las mercancías de origen vegetal que garanticen el ingreso de productos sanos, inocuos y de calidad, se contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, ya mencionadas en párrafos anteriores.

Finalmente, es de importancia resaltar que en los últimos años, el número de **trámites fitosanitarios** que se han realizado en la Ciudad de Mexicali ha ido en crecimiento, ya que en el 2016, se realizaron 10744 trámites y en 2017, se realizaron 11273 trámites, lo que supone un crecimiento de 4.92% con respecto al año 2016. Asimismo, en el periodo enero a agosto del año 2018 se presentó un incremento de 9.98% de trámites fitosanitarios con respecto al mismo periodo del año 2017; mientras que los **trámites zoonosanitarios**, prácticamente no han presentado variaciones, con alrededor de 4500 trámites anuales, sin embargo, con la finalidad de que los importadores tengan mayor número de opciones en la inspección de mercancías de importación, lo cual propiciará la competitividad de los puntos de inspección, se considera conveniente autorizar también un establecimiento en esta materia.

2016			2017			Variación (%)		
Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total
4,469	10,744	15,213	4,448	11,273	15,721	-0.47	4.92	3.34
Ene-ago 2017			Ene-ago 2018			Variación (%)		
2,888	6,320	9,208	2,874	7,253	10,127	-0.48	14.76	9.98

Fuente: Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y Sistema de Inspección Fitozoonosanitaria (DGIF)

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, considera necesario emitir la convocatoria para instalar y operar un Punto de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal, así como, un Punto de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación, a efecto de que las personas físicas o morales interesadas presenten la solicitud correspondiente, lo que permitirá evaluar y seleccionar el mejor proyecto, que garantice que las inspecciones que realiza esta dependencia se lleven a cabo de manera segura y que durante su revisión se mantenga la sanidad, inocuidad y calidad con que cuentan de origen las mercancías.

## San Luis Río Colorado, Son.

El municipio está ubicado en el extremo noroeste del Estado de Sonora, su cabecera es la población de San Luis Río Colorado y se localiza en el paralelo 32° 30' de latitud norte y a los 114° 46' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 27 metros sobre el nivel mar. Colinda al norte con los Estados Unidos de América; al este con el municipio de Puerto Peñasco; al sur con el Golfo de California y al oeste con el estado de Baja California, por lo que es un punto importante de intercambio comercial.<sup>8</sup>

En cuanto a la producción total en unidades económicas se ha incrementado desde 1998 a 2008, siendo la última cifra de 6, 480, 960.00, así como los ingresos por bienes y servicios en el mismo periodo y dando una cifra final de 11, 984, 739.00.<sup>9</sup>

Es un punto de cruce comercial de gran importancia, donde el 85 por ciento de las operaciones de comercio exterior realizadas en la garita de San Luis II, tardan menos de 30 minutos debido a la inversión y equipamiento que se ha implementado para la mejora de la revisión de camiones de carga, con rayos gamma y X; asimismo, su infraestructura cuenta con un puente que tiene dos carriles vehiculares para la exportación a territorio estadounidense y tres más destinados a las importaciones a México, lo cual favorece el intercambio comercial.<sup>9</sup>

En la temporada alta invernal, por San Luis Río Colorado cruzan entre 200 y 300 camiones diarios, dicha cifra supera los mil 200, según datos de la CBP. Estos trasportes pertenecen principalmente a los sectores de productos agrícolas que llevan mercancías en ambos sentidos.<sup>9</sup>

Respecto al número de trámites fitosanitarios de importación que se han realizado por la aduana de San Luis Río Colorado, si bien es cierto que en el periodo enero-agosto de 2018 hubo un decremento de 4.61% con respecto al mismo periodo del año anterior, en el año 2017 se presentó un incremento de 27.40% con respecto al año 2016.

2016			2017			Variación (%)		
Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total
358	3,868	4,226	293	5,091	5,384	-18.16	31.62	27.40
Ene-ago 2017			Ene-ago 2018			Variación (%)		

<sup>8</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM26sonora/municipios/26055a.html>

<sup>9</sup> [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/anuarios\\_2017/702825094904.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094904.pdf)



186	3,568	3,754	193	3,388	3,581	3.76	-5.04	-4.61
-----	-------	-------	-----	-------	-------	------	-------	-------

Fuente: Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y Sistema de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF)

Por otra parte, se ha manifestado el interés ante la oficina local del SENASICA por parte de distintos importadores para importar por esa aduana productos hortícolas, con lo cual el PIIMSV actualmente autorizado en San Luis Río Colorado no tendrá la capacidad para atender el incremento de la demanda del servicio de inspección.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, considera necesario emitir la convocatoria para instalar y operar un Punto de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal, a efecto de que las personas físicas o morales interesadas presenten la solicitud correspondiente, lo que permitirá evaluar y seleccionar el mejor proyecto, que garantice que las inspecciones que realiza esta dependencia se lleven a cabo de manera segura y que durante su revisión se mantenga la sanidad, inocuidad y calidad que traen de origen las mercancías.

### **Nogales, Son.**

Como estado fronterizo, Sonora mantiene una relación histórica con sus vecinos del norte y especialmente con los estados de Arizona, California y Nuevo México, que viene de mucho tiempo atrás antes de la firma del TLCAN en enero de 1994. Uno de los proyectos en los que el actual gobierno estatal trabaja, es la conformación y consolidación de la llamada *Mega región*, un espacio de convergencia para el intercambio comercial, industrial, tecnológico, académico, cultural con los vecinos del norte que permitirá potenciar las inversiones y el desarrollo.<sup>10</sup>

El 10% de las exportaciones del país provienen de Sonora, y el valor de éstas en la entidad está por el orden de los 3,522 millones de dólares. El sector con mayor crecimiento es el agroalimentario, de acuerdo a información del INEGI se incrementó a una tasa anual del 8%, casi 3 veces a la media nacional, razón por la cual el valor del Producto Interno Bruto primario de Sonora pasó del sexto al quinto lugar. En lo que va del 2018, el sector agroalimentario del país ha generado 35 mil millones de dólares en exportaciones, siendo un sector estratégico que genera un importante crecimiento económico. El estado de Sonora es uno de los principales exportadores de productos agroalimentarios, llegando a más de 34 países, por lo que resulta primordial el impulsar la innovación y tecnología para el sector agropecuario, buscando adaptarse

a los nuevos tiempos para que el estado continúe siendo uno de los principales productores del sector agroalimentario del país.<sup>10</sup>

Heroica Nogales, mejor conocida como Nogales, es una ciudad en la frontera noroeste del estado de Sonora. Limita hacia el norte con la ciudad de Nogales, Arizona, EUA. Se localiza en el paralelo 31° de latitud norte y el meridiano 110° de longitud oeste de Greenwich, a una altura de 1200 m sobre el nivel del mar. Se encuentra en el extremo norte del estado de Sonora a 280 km de su capital. La ciudad está conectada con el resto de México por la Carretera Federal 15 de México, que de hecho es conocida también como la *Carretera México - Nogales*, y asimismo, como Carretera Internacional.<sup>11</sup>

En comparación con 2017, en mayo de 2018 las importaciones de mercancías crecieron un 11.5%, debido al alza de 8.1% en las importaciones no petroleras y de 51.3% en las importaciones petroleras. Considerando las importaciones por tipo de bien, se observaron aumentos anuales de 12.6 % en las importaciones de bienes de consumo, de 11.7 % en las de bienes de uso intermedio y de 9.1 % en las de bienes de capital. El principal producto de importación de los EUA al estado de Sonora es el gas natural y L.P, seguido por la gasolina y en tercer lugar la carne de ave.

Respecto a la importación de productos agroalimentarios por la aduana de Nogales, en el caso particular de animales vivos, si bien es cierto que en el periodo enero-agosto 2018 se tuvo un decremento de las importaciones de -12.5% con respecto al mismo periodo del año anterior, en el año 2017 se tuvo un incremento del 76.65% con respecto a las importaciones realizadas en el año 2016, por lo que en términos reales desde el año 2016 a la fecha ha habido un crecimiento de las operaciones.

2016				2017				Variación (%)			
Animales	Zoo-acuí	Fito	Total	Animales vivos	Zoo-acuí	Fito	Total	Animales vivos	Zoo-acuí	Fito	Total
167	3,611	13,988	17,599	295	3,559	16,794	20,353	76.65	-1.44	-20.06	15.65
Ene-ago 2017				Ene-ago 2018				Variación (%)			
168	2,290	10,734	13,024	147	2,455	11,224	13,679	-12.5	7.21	4.56	5.03

Fuente: Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y Sistema de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF)

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, considera necesario emitir la convocatoria para instalar y operar un Punto de Verificación e Inspección

<sup>10</sup> <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2018/febrero/2018CCI16IV.pdf>

<sup>11</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM26sonora/municipios/26043a.html>



Zoosanitaria para animales en el extranjero, específicamente en **Nogales, Arizona**, a efecto de que las personas físicas o morales interesadas presenten la solicitud correspondiente, lo que permitirá evaluar y seleccionar el mejor proyecto, que garantice que las inspecciones que realiza esta dependencia se lleven a cabo de manera segura y que durante su revisión se mantenga la sanidad, inocuidad y calidad que traen de origen las mercancías.

### **Tijuana, B.C. (Estación de Ferrocarril)**

Con una superficie continental de 1 mil 235 Km<sup>2</sup>, Tijuana es el segundo municipio más pequeño de Baja California, pero el más poblado, se calcula que para el año 2017, por cada km cuadrado habitan en promedio 1,436.7 personas. Es considerada como parte de la región más compacta de las que se presenta en la frontera; la importancia de la integración regional transfronteriza entre Baja California y California está ante la separación de los corredores económicos nacionales y la competitividad de otras zonas.

El municipio de Tijuana cuenta con una población de 1 410 687 habitantes, que represente casi el 50% de la población total de Baja California y el 98.54% de la población se encuentra en áreas urbanas.

Tijuana mantiene una influencia con los municipios debido al acceso que ofrece a las redes de comunicaciones, sus niveles de servicios y equipamiento son determinantes para la expansión metropolitana.

Dentro de su Plan Municipal de Desarrollo es promover, atraer y conservar inversiones, que a su vez se traduzcan en la creación de empleos, permitiendo a los individuos alcanzar mejores condiciones de bienestar económico. En este sentido, se pretende fortalecer la integración de las actividades productivas del municipio en un marco de participación entre los sectores productivos.

En la estación de ferrocarril de Tijuana, B.C., actualmente no existen puntos de inspección autorizados; sin embargo, sí se presentan operaciones de importaciones tanto de productos de origen animal y acuícola, como de productos de origen vegetal; aun cuando en los últimos años se han presentado disminución de dichas operaciones, estas son mínimas, por lo que se considera necesario contar con un PVIZI y un PIIMSV para atenderlas de forma adecuada, sin que se corran riesgo de dispersión de plagas.

2016			2017			Variación (%)		
Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total
1	204	205	1	197	198	0.00	-3.43	-3.41
Ene-ago 2017			Ene-ago 2018			Variación (%)		
15	100	115	18	96	114	20.00	-4.00	-0.87

Fuente: Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y Sistema de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF)

### Matamoros, Tamps.

El Estado de Tamaulipas cuenta con un alto desarrollo económico gracias a su ubicación geográfica en la frontera con EUA. Por Tamaulipas cruza el 39% del comercio exterior en camiones entre México y EUA con un valor estimado de 171 mil millones de dólares y el 51% que se hacen por ferrocarril, generando 45 mil millones de dólares.

La entidad cuenta con más de 300 km de frontera con EUA y 17 cruces internacionales, asimismo, tiene signado 11 tratados comerciales con 44 países y 33 acuerdos para la promoción y protección recíproca del comercio.<sup>12</sup>

Respecto a la importación de productos agroalimentarios por la aduana de Matamoros, es de importancia resaltar que en los últimos años, el número de **trámites zoosanitarios y fitosanitarios** que se han realizado, ha ido en decremento, ya que en el 2016, se realizaron 1874 trámites y en 2017, se realizaron 1479 trámites, lo que supone una disminución de 21.08% con respecto al año 2016. Asimismo, en el periodo enero a agosto del año 2018 se presentó una disminución de 50.62% de trámites con respecto al mismo periodo del año 2017. Lo anterior, debido a que actualmente, sólo opera un PIIMSV autorizado para la inspección de vegetales secos empacados y maquinaria agrícola usada, lo que ha generado que algunos importadores envíen sus embarques por otras aduanas, con los consecuentes incrementos en los costos de logística, razón por la que han manifestado su inquietud para contar con más puntos de inspección en esta localidad. De igual manera, algunos importadores continuamente han solicitado a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria la inspección de los embarques en el patio del recinto fiscal de la aduana de Matamoros, cuyas condiciones no son las más adecuadas para realizarlas.

2016			2017			Variación (%)		
Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total	Zoo-acui	Fito	Total
793	1,081	1,874	672	807	1,479	-15.26	-25.35	-21.08

<sup>12</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/>



Ene-ago 2017			Ene-ago 2018			Variación (%)		
531	599	1,130	91	467	558	-82.86	-22.04	-50.62

Fuente: Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y Sistema de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF)

De lo antes expuesto, resulta patente para esta autoridad sanitaria la necesidad de emitir una convocatoria a efecto de que se concurre la autorización de un PVIZI y un PIIMSV para la inspección de las mercancías que pretendan ingresar por la sección aduanera Lucio Blanco-Los Indios, así como un PVIZI y un PIIMSV por la aduana de Matamoros en el Puente Internacional General Ignacio Zaragoza, a efecto de atender la demanda de los importadores.

## b) Puertos

### Veracruz, Ver.

El puerto de Veracruz, tiene una ubicación geográfica excepcional, ya que se encuentra conectado por tierra y mar, convirtiéndolo en un centro logístico de primer nivel.

Así, el puerto se encuentra ubicado cerca de grandes ciudades del centro de la República; se encuentra a 322 km de la capital del Estado de Puebla, a 366, de Tlaxcala, a 450 km de la capital del país, a 681 de Pachuca, Hidalgo; a 695 km. De Querétaro, Querétaro; a 851 de Morelia, Michoacán, a 813 de Guanajuato, Guanajuato, 953 de San Luis Potosí y a 1964 de Monterrey, Nuevo León.

Aunado a lo anterior, recibe servicios de líneas ferroviarias por parte de las empresas Kansas City Southern de México, de Ferromex y de Ferrosur y de líneas navieras como Hapag-Lloyd México, Altamarítima, Agencia Naviera de México, Agencia Rojas, Vela y Asociados, Maersk Line, Mediterránea Shipping Company de México, Pacver, Agencias Grupo CSAV México, Representaciones Marítimas, Meximarine, Representaciones Transpacíficas, Navemar, Meritus de México, Agencia Consignataria del Golfo, Hmaburg Sud, Seamarítima y Mexshipping Agencia.<sup>13</sup>

Así, de acuerdo con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, el puerto manejó, en el primer semestre del presente año, 561 mil contenedores de veinte pies, un incremento del 4.3 por ciento en comparación al periodo enero-junio de 2017, cuando se movilizaron 538 mil.

<sup>13</sup> [https://www.puertodeveracruz.com.mx/wp-content/uploads/2018/07/RUTARIO\\_2018.pdf](https://www.puertodeveracruz.com.mx/wp-content/uploads/2018/07/RUTARIO_2018.pdf).

Esto ha convertido al Puerto de Veracruz en el líder en el Golfo de México en el manejo de “Twenty-Foot Equivalent Unit” (TEUs), en los cuales se transporta mercancía de alto valor comercial como maquinaria, equipos electrónicos, autopartes, vinos y licores, productos farmacéuticos, entre otros, además de que de acuerdo con la misma API- la productividad en su manejo es comparable a la que tienen los principales puertos del mundo.

El año pasado superó por primera vez la operación del millón de contenedores de importación y exportación al movilizar en el periodo enero-diciembre un millón 117 mil TEUs.

En el primer semestre de este año el Sistema Portuario Nacional manejó tres millones 262 mil 448 contenedores de 20 pies (TEUs) en comparación con los tres millones 11 mil 286 del periodo enero-junio del año pasado, lo que representó un alza del 8.3 por ciento.

Para el 2018, de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2018, se tiene una meta de 1,081,362 TEU’s, equivalente a más de 10 millones de toneladas de carga contenerizada. Pero de acuerdo con la información de la carga recibida el ejercicio anterior, esa meta quedará corta y se cumplirá fácilmente.

En razón de lo anterior, esta autoridad advierte que la cantidad de contenedores que ingresan por el puerto de Veracruz va en aumento, por lo que en ese contexto resulta lógico concluir que, con motivo del aumento del flujo, resulta también indispensable generar mayor infraestructura para la inspección de productos agroalimentarios en el puerto, a efecto de no entorpecer la entrada de productos por esa aduana.

En apoyo a lo anterior, es conveniente analizar la infraestructura con la que actualmente cuenta este Servicio Nacional en el Puerto. De igual forma, resulta conveniente analizar con qué tipo de infraestructura se cuenta en este punto de ingreso.

PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN ZOOSANITARIA PARA IMPORTACIÓN					
OISA	Nombre del Punto de Verificación	Tipo de Punto	Dirección	Ubicación	Productos autorizados a Inspeccionar
Veracruz, Ver.	Almacenadora Golmex, S.A. de C.V.	PVIZI	Manzana IV s/n, Interior del Recinto Portuario, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuícola refrigerados y congelados, excepto canales, secos empacados y peces de ornato
Veracruz, Ver.	CIF Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.	PVIZI	Camino a San Juan de Ulúa, escollera norte s/n, Zona Portuaria, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuícola secos contenerizados



PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN ZOOSANITARIA PARA IMPORTACIÓN					
OISA	Nombre del Punto de Verificación	Tipo de Punto	Dirección	Ubicación	Productos autorizados a Inspeccionar
Veracruz, Ver.	Compañía de Equipamiento de Comercio Integral, S.A. de C.V. (CECI)	PVIZI	Km 233 + 966 de la carretera Federal 180, tramo Nautla-Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz	Fuera de Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal secos y maquinaria agrícola usada
Veracruz, Ver.	Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V. (CICE)	PVIZI	Interior del Recinto Portuario de Veracruz, Manzanas 2 y 3, s/n, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz de Igancio de la Llave.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal secos empacados
Veracruz, Ver.	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V.	PVIZI	Terminal Especializada de Contenedores, dentro del Recinto Portuario del Puerto de Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuicola secos contenerizados y maquinaria usada en actividades agrícolas
Veracruz, Ver.	Logística Agroalimentaria del Golfo, S.A. de C.V.	PVIZI	Carretera Paso del Toro-San Julián, Km 2, Colonia Delfino, antes Santa Fe, C.P. 91690, Veracruz, Ver.	Fuera de Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuicola secos empacados
Veracruz, Ver.	Reparación Integral de Contenedores, S.A.P.I. de C.V.	PVIZI	Esollera Norte s/n, antiguo camino a San Juan de Ulúa, interior del Recinto Portuario de Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal refrigerados o congelados, excepto canales así secos empacados

PUNTOS DE INSPECCIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL					
OISA	Nombre del Punto de Verificación	Tipo de Punto	Dirección	Ubicación	Productos autorizados a Inspeccionar
Veracruz, Ver.	Almacenadora Golemex, S.A. de C.V.	PIIMSV	Manzana IV, Interior del Recinto Portuario, Col. Centro, C.P. 91700, Puerto de Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Vegetales, productos y subproductos refrigerados y congelados; así como secos empacados
Veracruz, Ver.	CIF Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.	PIIMSV	Camino a San Juan de Ulúa, esollera norte s/n, Zona Portuaria, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos vegetales secos empacados.
Veracruz, Ver.	Compañía de Equipamiento de Comercio Integral, S.A. de C.V. (CECI)	PIIMSV	Km 233 + 966 de la carretera Federal 180, tramo Nautla-Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz	Fuera de Recinto Fiscalizado	Vegetales secos empacados y a granel; maquinaria agrícola usada
Veracruz, Ver.	Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V. (CICE)	PIIMSV	Interior del Recinto Portuario de Veracruz, Manzanas 2 y 3, s/n, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz de Igancio de la Llave.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen vegetal secos empacados
Veracruz, Ver.	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V.	PIIMSV	Terminal Especializada de Contenedores, dentro del Recinto Portuario del Puerto de Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos vegetales secos contenerizados y maquinaria usada en actividades agrícolas
Veracruz, Ver.	Logística Agroalimentaria del Golfo, S.A. de C.V.	PIIMSV	Carretera Paso del Toro-San Julián, Km 2, Colonia Delfino, antes Santa Fe, C.P. 91690, Veracruz, Ver.	Fuera de Recinto Fiscalizado	Vegetales, productos y subproductos vegetales secos empacados
Veracruz, Ver.	Reparación Integral de Contenedores, S.A.P.I. de C.V.	PIIMSV	Esollera Norte s/n, antiguo camino a San Juan de Ulúa, interior del Recinto Portuario de Veracruz, Ver.	Recinto Fiscalizado	Vegetales secos, refrigerados y congelados
Veracruz, Ver.	Terminales de Cargas Especializadas, S.A. de C.V.	PIIMSV	Malecón 2-A, interior del Recinto Portuario y Fiscal de Veracruz, C.P. 91700, de la Ciudad y Puerto de Veracruz	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos vegetales secos a granel (graneles agrícolas)

Como se puede advertir del cuadro anterior, en el puerto de Veracruz, a la fecha, se han autorizado 7 PVIZI y 8 PIIMSV.

De los 7 PVIZI, 5 se encuentran dentro del recinto portuario y 2 fuera de éste. En el caso de los PIIMSV, de ocho instalaciones autorizadas, 6 están dentro del recinto portuario y sólo 2 fuera.

En ese contexto, en caso de optar por realizar la inspección fito o zoonosanitaria fuera del recinto portuario, los usuarios solamente pueden realizar su trámite en dos instalaciones.

Aunado a lo anterior, de los 7 PVIZI autorizados, solamente en dos de ellos es viable llevar a cabo la inspección de mercancías refrigeradas y ambas instalaciones se encuentran dentro del recinto portuario, por lo que no existen opciones para realizar dichas operaciones fuera del recinto.

En el caso de los PIIMSV, la situación que priva es idéntica, al solamente existir dos instalaciones autorizadas para realizar la inspección de mercancías refrigeradas, ambas se encuentran dentro del recinto portuario y no existe opción de realizar inspecciones de este tipo de mercancías fuera del recinto.

En ese contexto, resulta patente que no existen al momento instalaciones fuera del recinto portuario que permitan al sector importador de mercancías refrigeradas decidir si realizan sus operaciones de inspección ante este Servicio Nacional, dentro o fuera del recinto, por lo que se considera que esta situación impacta negativamente en la competitividad del sector antes mencionado.

Finalmente, es de importancia resaltar que en los últimos años, el número de trámites que se han realizado en el puerto de Veracruz ha ido en crecimiento, ya que en el 2016, se realizaron 10007 trámites y en 2017, se realizaron 10631 trámites, lo que supone un crecimiento de 6.24% con respecto al año 2016; mientras que en el periodo enero-agosto de 2018 con respecto al mismo periodo del año 2017, en lo general no hubo variación; sin embargo, se observa un incremento del 20% en los productos y subproductos de origen animal y una disminución del 16% en los productos y subproducto de origen vegetal.

2016			2017			Variación (%)		
Zoo-acuí	Fito	Total	Zoo-acuí	Fito	Total	Zoo-acuí	Fito	Total
4,613	5,394	10,007	4,912	5,719	10,631	6.48	6.03	6.24



Ene-ago 2017			Ene-ago 2018			Variación (%)		
3,035	3,714	6,749	3,652	3,106	6,758	20.33	-16.37	0.13

Fuente: Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y Sistema de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF)

De lo antes expuesto, resulta patente para esta autoridad sanitaria la necesidad de emitir una convocatoria a efecto de que se concurse la autorización de dos PVIZI y dos PIIMSV, a efecto de dar más opciones a los importadores para realizar sus trámites dentro o fuera del recinto portuario.

### **Manzanillo, Colima.**

Manzanillo es el primer puerto en importancia nacional en general y en el comercio exterior de productos agroalimentarios, tiene un posición geográfica que lo hace la mejor opción para el desembarco de mercancías vía marítima. Se encuentra a 837 km de la Ciudad de México, a 580 km de Morelia, Michoacán, a 517 km de León, Guanajuato, a 300 km de Guadalajara, Jalisco y a 1,088 km de Monterrey, Nuevo León.

Algunas de las líneas navieras que operan en el puerto son WAN HAI LINE, American President Line, Baja Ferries, Carnival Cruises Line, China Shipping Mexico S de RL de CV., CMA CGM, Compañía Chilena de Navegación Interoceánica, COSCO, PIL, CSAV Compañía Sudamericana de Vapores, Daewoo Shipping, Daiichi Shipping, Eukor Car Carries, Ever Green, Gear Bulk Shipping, Hanjin Shipping, Hamburg Sud, Hapag Lloyd, Hoegh, Hyundai Merchant Marine, K Line, Maersk Line, MSC Mediterranean Shipping Company, Mitsui Osaka Line, Nippon Yusen Kaisha, así como otras más.

Según cifras de la API, en el 2016, el tonelaje manejado a la importación fue de 11,172,156 toneladas; en 2017 fue de 11,998,105, lo que significó un incremento de 7.4%. Otro dato a tomar en cuenta es que en el 2016 el número de TEUS fue de 2,578,822, mientras que en 2017, fue de 2,830,370, lo que significó un incremento de 9.8%

Por otra parte, en el acumulado a julio de 2018, se ha registrado un incremento de 9.2% respecto al mismo periodo de 2017, ya que en ese periodo de 2018, se manejaron 547,979 TEUS y en el mismo periodo de 2017 fue de 501,657.

La información antes plasmada y la de años anteriores, permite concluir que el puerto ha estado incrementando sus operaciones y volúmenes a la importación de manera consistente en los últimos años.

Por otra parte, para la exportación, también se ha visto un incremento en operaciones, por ejemplo, de acuerdo con información de la API, a julio del 2017, se manejaron 499,321 TEUS a la exportación, en el mismo periodo de 2018, 548,994 TEUS, lo que significa un incremento del 9.95%.

La importancia del primer puerto de nuestro país, así como la creciente llegada de operaciones de comercio exterior al mismo, da justificación para considerar necesaria la autorización de un PVIZI y un PIIMSV más en dicha aduana, a efecto de no entorpecer el flujo de entrada y salida de embarques por dicho puerto.

De acuerdo con la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, al concluir el mes de julio, se presentó un incremento del 7.2% en el movimiento de contenedores en el acumulado enero-julio de 2018.

Así, se llegó a un total de 1 millón 725 mil 774 TEU'S operados, siendo que en 2017 se registró 1 millón 610 mil 452 TEU'S en el mismo periodo.

Del total de la carga contenerizada, tanto de los ingresos y salidas, se obtuvo un porcentaje del 5.1% más en comparación al año anterior, obteniendo un total de 12 millones 652 mil 532 toneladas.

Por otra parte, la carga general suelta tuvo un crecimiento del 2.8%, resultado de 963 mil 106 toneladas, lo que resulta 25 mil 949 toneladas más que en 2017.

De igual forma, la API señala que el granel agrícola presentó un alza del 10.7%, con un acumulado de 968 mil 291 toneladas en este primer semestre, mientras que en el 2017 se movilizaron 875 mil 052 toneladas. Ahora bien, en esta aduana, el SENASICA cuenta con las siguientes instalaciones:

PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN ZOOSANITARIA PARA IMPORTACIÓN					
OISA	Nombre del Punto de Verificación	Tipo de Punto	Dirección	Ubicación	Productos autorizados a Inspeccionar
Manzanillo, Col	Acoman, S.A. de C.V.	PVIZI	Carretera a Minatitlán Km 2, Col. Tepeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuícola



PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN ZOOSANITARIA PARA IMPORTACIÓN					
OISA	Nombre del Punto de Verificación	Tipo de Punto	Dirección	Ubicación	Productos autorizados a Inspeccionar
					refrigerados y congelados, así como secos empacados
Manzanillo, Col	Almacenes y Maniobras S.A. de C.V.	PVIZI	Carretera Manzanillo-Minatitlán, Km. 2.5, Col. Tapeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuícola secos empacados
Manzanillo, Col	Centro de Inspección Multimodal de Alimentos, S.A. de C.V.	PVIZI	Km 4.5 Carretera Manzanillo-Minatitlán, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuícola refrigerados y congelados, excepto canales y secos empacados
Manzanillo, Col	Contecon Manzanillo, S.A. de C.V.	PVIZI	Terminal de Contenedores II ("TEC II"), del Puerto de Manzanillo, Colima	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal secos, refrigerados y congelados
Manzanillo, Col	Corporación Multimodal, S.A. de C.V.	PVIZI	Tramo 6, Banda "B", Puerto Interior San Pedrito, C.P. 28250, Manzanillo, Colima	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuícola refrigerados y congelados, excepto canales.
Manzanillo, Col	Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V..	PVIZI	Tramo 5, Banda "B", Puerto Interior San Pedrito, C.P. 28250, Manzanillo, Colima	Recinto Fiscalizado	Productos de origen animal y acuícola refrigerados o congelados, excepto canales y secos empacados
Manzanillo, Col	MDM International Service, S.A. de C.V.	PVIZI	Carretera Manzanillo-Minatitlán, Km. 4.5, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen animal y acuícola refrigerados y congelados, excepto canales, así como secos empacados.

PUNTOS DE INSPECCIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL					
OISA	Nombre del Punto de Verificación	Tipo de Punto	Dirección	Ubicación	Productos autorizados a Inspeccionar
Manzanillo, Col	Acoman, S.A. de C.V.	PIIMSV	Carretera a Minatitlán Km 2, Col. Tepeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Vegetales, productos y subproductos refrigerados y congelados; así como secos empacados
Manzanillo, Col	Almacenes y Maniobras S.A. de C.V.	PIIMSV	Carretera Manzanillo -Minatitlán, Km 2.5, Col. Tapeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Vegetales, productos y subproductos vegetales secos empacados y a granel contenerizados
Manzanillo, Col	Centro de Inspección Multimodal de Alimentos, S.A. de C.V.	PIIMSV	Km 4.5 Carretera Manzanillo-Minatitlán, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Vegetales, productos y subproductos vegetales refrigerados y congelados y secos empacados.
Manzanillo, Col	Contecon Manzanillo, S.A. de C.V.	PIIMSV	Terminal de Contenedores II ("TEC II"), del Puerto de Manzanillo, Colima	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos vegetales secos contenerizados, refrigerados y congelados
Manzanillo, Col	Corporación Multimodal, S.A. de C.V.	PIIMSV	Tramo 6, Banda "B", Puerto Interior San Pedrito, C.P. 28250, Manzanillo, Colima	Recinto Fiscalizado	Vegetales, productos y subproductos vegetales congelados y refrigerados

PUNTOS DE INSPECCIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL					
OISA	Nombre del Punto de Verificación	Tipo de Punto	Dirección	Ubicación	Productos autorizados a Inspeccionar
Manzanillo, Col	Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V.	PIIMSV	Tramo 5, Banda "B", Puerto Interior San Pedrito, C.P. 28250, Manzanillo, Colima	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos de origen vegetal refrigerados o congelados, secos empacados y secos a granel
Manzanillo, Col	MDM International Service, S.A. de C.V.	PIIMSV	Carretera Manzanillo-Minatitlán, Km. 4.5, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima	Fuera de Recinto Fiscalizado	Vegetales, productos y subproductos vegetales refrigerados o congelados, secos empacados y maquinaria usada en actividades agrícolas.
Manzanillo, Col	Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.	PIIMSV	Uso Múltiple II, frente a los muelles de la Banda B, Tramo 6 y Banda C, Tramo 7, en el Interior del Recinto Portuario de San Pedrito Manzanillo, Colima	Recinto Fiscalizado	Productos y subproductos vegetales secos empacados

Como se advierte de lo anterior, existen autorizados 7 PVIZI y 8 PIIMSV. En el caso de los PVIZI, 4 están ubicados fuera de recinto portuario y 3 dentro del recinto. Por lo que hace a los PIIMSV, 4 se encuentran dentro del recinto y otros 4 fuera.

Respecto a las materias que se pueden inspeccionar en dichas instalaciones, para el caso de los PVIZI, 7 de ellos cuentan con instalaciones para revisar mercancías secas y 6 mercancías refrigeradas. Por lo que respecta a los PIIMSV, en 7 de ellos se pueden revisar mercancías secas y en 6 refrigeradas.

Finalmente, por cuanto hace a la operación de importaciones de productos regulados por la SAGARPA, con información obtenida de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, se puede advertir que el número de trámites atendidos en 2016 fue de 16632; en 2017 fue de 16559 con un incremento de 1.20 % con respecto al año 2016; y en el periodo enero-agosto de 2018 fue de 11,767 trámites, siendo que en el mismo periodo de 2017 fue de 10942, con un incremento de 7.54%.

2016			2017			Variación (%)		
Zoo-acuí	Fito	Total	Zoo-acuí	Fito	Total	Zoo-acuí	Fito	Total
9,987	6,376	16,363	10,334	6,225	16,559	3.47	-2.37	1.20
Ene-ago 2017			Ene-ago 2018			Variación (%)		
6,386	4,556	10,942	6,623	5,144	11,767	3.71	12.90	7.54

Fuente: Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y Sistema de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF)

De todo lo anterior, se advierte un crecimiento constante en la operación del puerto de Manzanillo, por lo que se considera necesaria la emisión de la presente convocatoria a efecto de



que, eventualmente y en adelanto al incremento que se pronostica en el futuro, el sector importador cuente con mayores opciones para llevar a cabo la inspección de sus mercancías y se evite con ello la saturación del puerto.

Es de considerar que desde el año 2015, no se han autorizado nuevas instalaciones, por lo que es indispensable considerar dicho factor a efecto de no constituir un freno en la logística de la importación y exportación de productos agroalimentarios.

**c) Aduanas interiores de Toluca, Estado de México; Silao, Guanajuato; Ciudad de México y Terminal Intermodal Logística de Hidalgo.**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación implementó el Sistema Integral del Servicio de Inspección (SISI), a través del esquema de aduanas interiores, para fortalecer los mecanismos de inspección y certificación de mercancías de alto volumen y bajo riesgo fito y zoonosanitario, a fin de agilizar el ingreso de productos agroalimentarios al país.

El SENASICA diseñó este mecanismo para que los comercializadores que trasladan productos de bajo riesgo en transporte intermodal, sean revisados en una aduana interior de entrada al país, lo cual permite que los trámites se realicen con mayor rapidez y eficiencia.

Con este procedimiento se da agilidad al comercio exterior de mercancías reguladas por la SAGARPA, sin menoscabo de la seguridad sanitaria de la producción vegetal y animal mexicana.

La certificación de mercancías de alto volumen y bajo riesgo fito y zoonosanitario está dirigida a importadores que transportan productos que no requieren de tratamiento, revisión de flejes o algún otro procedimiento especial de los que se ofrecen en el primer punto de entrada del país.

Este esquema mejora los procesos de inspección, disminuye costos y tiempos en el traslado de las mercancías, lo cual permite elevar la competitividad del sector, pues agiliza la cadena logística de importación de productos agroalimentarios. También contribuye a mejorar los servicios de inspección, ya que permite enfocar esfuerzos del personal del SENASICA que labora en los puntos fronterizos, en mercancías que representan mayor riesgo para el patrimonio agroalimentario del país.

A través de este esquema, se han movilizado diversas mercancías de bajo riesgo desde Estados Unidos y Canadá, hacia los estados del centro de la República Mexicana.

Uno de los resultados de dicho programa, ha sido el desahogar las OISA's que normalmente inspeccionaban este tipo de mercancías, para llevar a cabo la inspección en la Aduana Interior. Con ello, se han incrementado las actividades de oficinas del centro del país, donde normalmente se tenía una operación de inspección turística o de mensajería.

Aunado a lo anterior, el sector exportador mexicano se beneficia, al ingresar un mayor número de contenedores aptos para transporte de productos alimenticios.

Otro de los beneficios, ha sido la disminución en tiempos y costos que se han generado a los particulares importadores, por lo que el programa creció de 4 mercancías con las que inició, a 34 fracciones arancelarias aceptadas para ser importadas bajo este esquema.

En razón del éxito de este programa, se consideró que debía mantenerse como un esquema definitivo y no un programa piloto, por lo que resulta indispensable contar con instalaciones autorizadas como puntos de inspección para atender los flujos de mercancías de bajo riesgo que intenten operar sus importaciones bajo este esquema.

Aunque al inicio de la prueba de este esquema se probó ingresar mercancías a 4 terminales ferroviarias, en el desarrollo se advirtió que solamente tres de ellas tuvieron operaciones, por lo que se considera que deben mantener sus operaciones. No obstante que la Terminal Logística de Hidalgo no tuvo operaciones, debido a que la prueba piloto solo fue para mercancías de origen EUA y Canadá, se considera necesario incluirla en la convocatoria, toda vez que el esquema definitivo se abrirá a mercancías de otros orígenes.

En el siguiente cuadro se muestran las estadísticas de las importaciones desde el inicio de la prueba piloto y hasta el mes de agosto del año 2018.

Aduana interior	2015	2016	2017	Ene-ago 2017	Ene-ago 2018
Ciudad de México (Pantaco)	3	7	0	0	0
Sección Aduanera de San Cayetano Morelos en Toluca, Estado de México	2	181	202	193	47
Silao	0	68	184	148	118



Aduana interior	2015	2016	2017	Ene-ago 2017	Ene-ago 2018
Terminal Intermodal Logística de Hidalgo	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>256</b>	<b>386</b>	<b>341</b>	<b>165</b>

**V. Mercancías que se autorizarán inspeccionar.**

En términos del artículo 5 fracción I del “Acuerdo de Infraestructura”, en los Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación, se podrá solicitar la autorización para inspeccionar las siguientes mercancías:

- a) Productos o subproductos de origen animal y acuícola refrigerados o congelados.
- b) Productos o subproductos de origen animal y acuícola secos empacados.
- c) Productos o subproductos de origen animal y acuícola secos a granel.
- d) Maquinaria pecuaria usada.

Conforme a lo especificado en el punto VII (Características, Especificaciones y Requisitos Técnicos particulares para cada instalación, adicionales) de la presente convocatoria.

En términos del artículo 5 fracción II del “Acuerdo de Infraestructura”, para los Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal, se podrá solicitar la autorización para inspeccionar las siguientes mercancías:

- a) Vegetales, productos o subproductos vegetales refrigerados o congelados.
- b) Productos o subproductos vegetales secos empacados.
- c) Productos o subproductos vegetales secos a granel.
- d) Maquinaria usada en actividades agrícolas

Conforme a lo especificado en el punto VII (Características, Especificaciones y Requisitos Técnicos particulares para cada instalación, adicionales) de la presente convocatoria.

En términos del artículo 5 fracción IV del “Acuerdo de Infraestructura”, en los Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Animales ubicados en el extranjero, se podrá solicitar autorización para inspeccionar **ganado bovino**.

Conforme a la existencia actual de establecimientos autorizados y las necesidades específicas en cada aduana, a continuación se señala el tipo de mercancías que se requiere autorizar de manera prioritaria en cada punto requerido, aclarando que es enunciativa más no limitativa:

Ciudad	PVIZI	PVIZA	PIIMSV	Tipo de mercancías preferentes
Mexicali, B.C.	1	0	1	Refrigerados, congelados y secos empacados
San Luis Río Colorado, Son.	0	0	1	Refrigerados y congelados
Nogales, Son.-Nogales, Az.	0	1	0	Ganado bovino
Tijuana, B.C. (Estación de ferrocarril)	1	0	1	Secos empacados y a granel
Matamoros, Tamps. (Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios)	1	0	1	Refrigerados y congelados, secos empacados, secos a granel y maquinaria agrícola o pecuaria usada.
Matamoros, Tamps. (Puente Internacional General Ignacio Zaragoza)	1	0	1	Refrigerados y congelados, secos empacados, secos a granel y maquinaria agrícola o pecuaria usada.
Veracruz, Ver.	2	0	2	Refrigerados y congelados
Manzanillo, Colima	1	0	1	Refrigerados, congelados y secos empacados
Aduana interior Toluca, Estado de México (Puerta México)	1	0	1	Secos empacados
Aduana Interior Silao, Guanajuato	1	0	1	Secos empacados
Aduana Interior Ciudad de México (Pantaco)	1	0	1	Secos empacados
Aduana Interior Terminal Intermodal Logística de Hidalgo	1	0	1	Secos empacados

#### VI. Plazo máximo para la edificación y equipamiento del Establecimiento.

Los solicitantes a los que esta autoridad les otorgue viabilidad para dar inicio a la edificación y equipamiento de alguno de los establecimientos previstos en la presente Convocatoria, contarán con un plazo de hasta 90 días hábiles para la edificación y equipamiento del establecimiento, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación correspondiente al Acuerdo Admisorio, pudiendo ampliarse dicho plazo, siempre que se presente oportunamente solicitud con la debida justificación.



## VII. Datos y requisitos que deberán cubrir los interesados.

Las personas físicas o morales interesadas en instalar y operar un PVIZI para productos o subproductos de origen animal refrigerados o congelados, secos empacados, secos a granel y maquinaria pecuaria usada; así como productos o subproductos de origen acuícola refrigerados o congelados, secos empacados, secos a granel y un PIIMSV para vegetales y productos y subproductos de origen vegetal refrigerados o congelados, secos empacados, secos a granel y maquinaria usada en actividades agrícolas, deberán presentar escrito libre, en las oficinas centrales de la DGIF del SENASICA, la cual deberá contener los datos establecidos en los artículos 3 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, 14 y 18 fracción I del "Acuerdo de Infraestructura".

En términos del Artículo 12 párrafo primero, las personas físicas o morales interesadas en instalar y operar un PVIZA, deberán gestionar ante el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, para que dicho departamento presente en escrito libre la solicitud de reconocimiento por cada PVIZA previsto en la presente Convocatoria, en las oficinas centrales de la DGIF del SENASICA, que deberá contener los datos establecidos en el artículo 12 fracción I párrafo tercero y fracción II párrafo primero y 18 fracciones I y II del "Acuerdo de Infraestructura".

Anexo a la solicitud, se deberá presentar también la siguiente documentación:

- a) Comprobante del pago de derechos correspondiente, establecido en los Artículos 12 fracción II del "Acuerdo de Infraestructura" y 82-D-2 párrafo primero de la Ley Federal de Derechos, **excepto para los PVIZA.**
- b) Original o copia certificada de la documentación establecida en los artículos 14 y 18 fracciones I, III y IV del "Acuerdo de Infraestructura", **excepto para los PVIZA.**
- c) Datos y documentos establecidos en el artículo 12 fracción I párrafo tercero y fracción II párrafo primero y 18 fracciones I y II del "Acuerdo de Infraestructura", **únicamente para los PVIZA.**

Las solicitudes y documentos anexos, deberán ser presentados en la siguiente dirección: Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, Número 5010, Piso 6, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

La solicitud deberá dirigirse al Lic. Armando César López Amador, Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA.

**VIII. Las características, especificaciones y requisitos técnicos particulares para cada instalación, adicionales a las establecidas en el presente instrumento, de acuerdo a la necesidad operativa, el flujo de mercancías reguladas, la infraestructura existente y la disponibilidad de personal oficial.**

Las especificaciones técnicas, de infraestructura, equipo y material a cumplir según el tipo de establecimiento, además de las previstas en los artículos 15, 18, 19, 20, 23, 24 y Anexo 1 del "Acuerdo de Infraestructura," serán las siguientes:

- a) En caso de que se presenten solicitudes para instalar y operar en el mismo domicilio un PVIZI y un PIIMSV, deberán estar delimitados, de tal manera que no se mezclen mercancías de origen vegetal con las de origen animal.
- b) Para cada uno de los PVIZI y PIIMSV contemplados en la presente convocatoria deberá:
  - Garantizarse que durante la inspección no se mezclarán mercancías para consumo humano con mercancías para consumo animal.
  - Tener delimitadas las áreas de inspección de mercancías refrigeradas, de mercancías secas y de maquinaria usada en actividades pecuarias o agrícolas.
  - En caso de tener contemplado el manejo de pieles frescas, verdes y saladas en los PVIZI, deberán contar con un área exclusiva para la inspección de dicha mercancía.
  - En caso de solicitar un PVIZI y un PIIMSV para mercancías refrigeradas y secas, cada punto deberá contar con un laboratorio para refrigerados (uno para el PIIMSV y otro para el PVIZI). En el caso de mercancías secas, se puede considerar un solo laboratorio para ambas materias (fitosanitaria y zoonosanitaria). Las mercancías secas de origen animal, no podrán inspeccionarse en el laboratorio para mercancías de origen animal refrigeradas.
  - Garantizarse que serán exclusivos para la inspección de mercancías sujetas a inspección del SENASICA.
  - En el caso que las instalaciones vayan a ser construidas fuera de recinto fiscal o fiscalizado, los interesados deberán acreditar que cuentan con mecanismos que permitan llevar a cabo la trazabilidad de los cargamentos en todo momento, hasta su liberación por parte del personal oficial.



En el caso de los PVIZA, los establecimientos a instalar y operar, serán exclusivamente para la inspección de **bovinos vivos**, por lo que las especificaciones técnicas, de infraestructura, equipo y material a cumplir, además de los requisitos previstos en los artículos 18 fracciones I y II, 19, 20, 23 y 24, son las establecidas en la sección PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN ZOOSANITARIA PARA ANIMALES UBICADOS EN EL EXTRANJERO Y ESTACIONES CUARENTENARIAS del Anexo 1 del “Acuerdo de Infraestructura”, excepto con el Área de Tratamientos, además deberá garantizarse que serán exclusivos para la inspección de los animales a autorizarse en las instalaciones objeto de esta convocatoria.

## **IX. Descripción del Proyecto Ejecutivo.**

### **a) Punto de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal.**

Deberá contar con las siguientes áreas:

- Área Administrativa (oficina para el personal del SENASICA y con ventanilla de atención al público).
- Área de maniobra de operaciones.
- Antecámara de Sanitización. únicamente para el andén de refrigerados y ubicada antes del ingreso a dicho andén.
- Andén para refrigerados (área de desconsolidación). Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Andén para secos (área de desconsolidación), deberá ser un área diferente al andén para refrigerados y delimitada de éste. Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Plataforma techada, con barandal y elevada a la altura del camión (para mercancías secas a granel). Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Andén para maquinaria agrícola usada o área delimitada para tal fin. Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Área de inspección (laboratorio). Deberá tener acceso directo desde el andén, a fin de ingresar las mercancías a inspeccionar. Asimismo, deberá contar con temperatura de refrigeración.

- Área de destrucción (horno incinerador). Podrá prescindirse de esta área si presentan un contrato con una empresa para el manejo y destrucción de desechos o embarques rechazados.
- Área de tratamientos fitosanitarios. En el caso de ferrocarril no se requiere.
- Área temporal para el aislamiento de embarques rechazados o de riesgo.
- Área aislada y delimitada para guardar, mantener y limpiar los montacargas y demás equipo operativo. No aplica para aquellos que únicamente pretendan inspeccionar mercancía seca a granel.

***b) Punto de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación.***

Deberá contar con las siguientes áreas:

- Área Administrativa (oficina para el personal del SENASICA y con ventanilla de atención al público).
- Área de maniobra de operaciones.
- Antecámara de sanitización. Únicamente para el andén de refrigerados y ubicada antes del ingreso a dicho andén.
- Andén para refrigerados (área de desconsolidación). Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Andén para secos (área de desconsolidación), deberá ser un área diferente al andén para refrigerados y delimitada de éste. Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Plataforma techada, con barandal y elevada a la altura del camión (para mercancías secas a granel). Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Andén para maquinaria pecuaria usada o área delimitada para tal fin. Únicamente si se solicita autorización para inspeccionar este tipo de mercancías.
- Área de inspección (laboratorio). Deberá tener acceso directo desde el andén, a fin de ingresar las mercancías a inspeccionar. Asimismo, deberá contar con temperatura de refrigeración.
- Área de destrucción (horno incinerador). Podrá prescindirse de esta área si presentan un contrato con una empresa para el manejo y destrucción de desechos o embarques rechazados.
- Área de tratamientos. Únicamente para mercancías de origen animal secas empacadas. No aplica para ferrocarril.
- Área temporal para el aislamiento de embarques rechazados o de riesgo.



- Área aislada y delimitada para guardar, mantener y limpiar los montacargas y demás equipo operativo. No aplica para aquellos que únicamente pretendan inspeccionar mercancía seca a granel.

Tanto para Puntos de Inspección en Materia de Sanidad Vegetal como para Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación, las dimensiones de las áreas requeridas deben ser acordes a la cantidad de contenedores o camiones y al flujo de trámites que se tiene estimado atender en dichas instalaciones.

En el caso de las áreas administrativas, las dimensiones dependerán del número de personal oficial que se asignará a cada uno de los puntos de inspección conforme al flujo de trámites.

En las áreas de maniobras, las dimensiones deben permitir el libre movimiento de los contenedores o camiones que se posicionarán en las puertas requeridas.

Los andenes de desconsolidación, deben contar con un área de por lo menos 45 m<sup>2</sup> para un embarque de 20 toneladas, es decir, cada puerta de descarga debe contar con esta área para permitir desconsolidar simultáneamente todos los contenedores posicionados en cada una de las puertas, adicional a los 45 m<sup>2</sup> debe considerarse el área suficiente para la maniobra de los montacargas y para dejar pasillos entre la mercancía desconsolidada que permita realizar la revisión del etiquetado de las mercancías y separar las muestras a inspeccionar en el laboratorio.

Los andenes de desconsolidación para refrigerados deben ser construidos con materiales adecuados para mantener las condiciones de refrigeración requeridas (4 a 10 °C).

Las paredes y techos de los andenes para refrigerados y para secos, áreas de inspección (laboratorios), antecámara de sanitización y área de almacenamiento y resguardo de mercancías refrigeradas o congeladas, deben ser lisos y de material lavable.

Los pisos de todos los andenes de desconsolidación, áreas de inspección (laboratorios) y área de almacenamiento y resguardo de mercancías refrigeradas o congeladas, deben ser antiderrapantes.

Los andenes de inspección, antecámara de sanitización y laboratorio deberán contar con curvas sanitarias piso-pared, pared-pared y pared-techo, que faciliten la limpieza de esas zonas. Asimismo, los pisos deberán contar con declive hacia el drenaje. El drenaje debe contar con rejillas, que eviten la entrada de fauna nociva.

Todas las áreas señaladas, deberán contar con el equipo y cumplir con las especificaciones establecidas para cada una de ellas en el Anexo 1 del "Acuerdo de Infraestructura".

Los solicitantes deberán considerar en el proyecto, la cantidad de embarques que prevén atender, y que la capacidad instalada del proyecto sea suficiente o superior para cubrir dicha expectativa.

**c) Punto de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Animales.**

Deberá contar con los siguientes servicios y áreas:

- Agua, luz y drenaje o tratamiento de aguas residuales (fosa séptica, planta de tratamientos, etc.) o con declives necesarios para evitar encharcamientos.
- Área de lavado y desinfección de vehículos y contenedores que transporten animales (opcional, en caso de no contemplarla, solo se permite el ingreso de vehículos limpios y previamente desinfectados).
- El terreno donde se ubiquen debe estar delimitado con barda, malla o similar que evite la entrada de otros animales, localizado a distancias razonables de zonas urbanas y contar con caminos de fácil acceso.
- Área Administrativa (oficina para el personal del SENASICA).
- Área de maniobra de operaciones.
- Área de inspección.
- Corrales pequeños para animales rechazados o enfermos.
- Rampa de descarga.
- Rampa de carga.
- Callejón o pasillos de conducción.
- Manga.
- Corrales de espera para animales a inspeccionar (zona sucia) y corrales para animales inspeccionados (zona limpia).
- Área de aislamiento. Es diferente a los corrales para animales rechazados o enfermos, y deberá ubicarse en un área separada sin contacto con el resto de las instalaciones.
- Almacén de alimentos para el ganado, la cual debe estar alejada de la zona sucia.
- Almacén para productos químicos, farmacéuticos y biológicos.
- Almacén para productos de limpieza, aspersores o de presión.
- Estercoleros para recolección y tratamiento de excretas de animales.



La distribución de las diferentes áreas debe garantizar que el flujo de los animales sea de tal manera que no haya contacto entre aquellos que no han sido inspeccionados, los rechazados, los confinados en el área de asilamiento y los aceptados para su importación a México.

Las características de las áreas deben dar cumplimiento a los requerimientos específicos establecidos en el Anexo I para los PVIZA.

Las dimensiones de las áreas requeridas deben ser acordes a la cantidad de embarques que se tiene estimado manejar en dichas instalaciones, por lo tanto, en su escrito de solicitud, los interesados deberán expresar el número de trámites que pretenden atender (justificación y capacidad técnica), así como, anexar la relación de infraestructura, materiales, equipo y servicios básicos con los que cuenta o se dispondrá.

En el caso de las áreas administrativas, las dimensiones dependerán del número de personal oficial que se asignará a cada uno de los puntos de inspección conforme al flujo de trámites.

Los solicitantes deberán considerar en el proyecto, la cantidad de embarques que prevén atender, y que la capacidad instalada del proyecto sea suficiente o superior para cubrir dicha expectativa.

#### X. Número de autorizaciones a otorgar

Ciudad	PVIZI	PVIZA	PIIMSV
Mexicali, B.C.	1	0	1
San Luis Río Colorado, Son.	0	0	1
Nogales, Son.-Nogales, Az.	0	1	0
Tijuana, B.C. (Estación de ferrocarril)	1	0	1
Matamoros, Tamps. (Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios)	1	0	1
Matamoros, Tamps. (Puente Internacional General Ignacio Zaragoza)	1	0	1
Veracruz, Ver.	2	0	2
Manzanillo, Col.	1	0	1
Aduana interior Toluca, Estado de México (Puerta México)	1	0	1
Aduana Interior Silao, Guanajuato	1	0	1
Aduana Interior Ciudad de México (Pantaco)	1	0	1
Aduana Interior Terminal Intermodal Logística de Hidalgo.	1	0	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>12</b>

**XI. Monto de las contribuciones que señale la legislación aplicable.**

Conforme a lo previsto en el artículo 86-D-2 de la Ley Federal de Derechos vigente, el comprobante de derechos correspondiente, deberá ser por los siguientes conceptos y cantidad:

Solicitud y en su caso autorización de Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal	\$62,251.00 M.N.
Solicitud y en su caso autorización de Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación	\$62,251.00 M.N.

**No aplica para los Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Animales ubicados en el extranjero.**

**XII. Plazos para la recepción de solicitudes y XIV. Vigencia de la Convocatoria.**

Con la finalidad de que la resolución de las solicitudes que reúnan los requisitos se finalice dentro de la administración actual y que el fallo de la convocatoria esté concluido antes de la entrada de la nueva administración, de tal manera que no quede inconclusa esta primera etapa del proceso de autorización o reconocimiento de nuevos establecimientos para inspección; la presente Convocatoria estará vigente durante quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en la página web ([www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)) del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, periodo en el que estará abierto el plazo para la recepción de solicitudes.

**XIII. Vigencia de la autorización a otorgar.**

Con base en el artículo 8 del "Acuerdo de Infraestructura", la vigencia de las autorizaciones que se otorguen con motivo de la presente Convocatoria, será de dos años para cada una.

**De la resolución**

En caso de contar con más de una solicitud por cada uno de los establecimientos a los que se refiere la fracción IX de la presente Convocatoria, que cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en las disposiciones legales aplicables y la presente Convocatoria, se resolverá conforme a lo previsto en el artículo 9 del "Acuerdo de Infraestructura".

**De las consideraciones generales.**



En términos del artículo 15 del “Acuerdo de Infraestructura”, el SENASICA podrá autorizar en un mismo domicilio más de un tipo de establecimientos de los citados en las fracciones I y II del artículo 3 del Acuerdo de Infraestructura”, a nombre de una sola persona física o moral, siempre que el establecimiento garantice que durante la inspección de mercancías no serán mezcladas y se contendrán los riesgos.

Para la operación de algunos de los establecimientos previstos en la presente Convocatoria, en términos del Artículo 19 del “Acuerdo de Infraestructura”, además de las condiciones previstas en el propio “Acuerdo de Infraestructura”, se deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones especificadas en la resolución de la autorización correspondiente, lo cual será vigilado y supervisado continuamente por el SENASICA.

**Contacto para atender dudas o comentarios, y/o resolución de casos no previstos.**

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Lic. Yesica Fabiola Chávez Baza, Directora de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

Teléfono (55) 59051000 ext. 51009; correo: [yessica.chavez@senasica.gob.mx](mailto:yessica.chavez@senasica.gob.mx)

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2018.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**



**LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR**